



Santiago de Cali, 04 de diciembre de 2025

**"CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES
MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DEL TURISMO ECOLÓGICO Y
COMUNITARIO EN LA REGIÓN PACIFICO" NO. DE EXPEDIENTE
2024QDN0031"**

**AVISO DE CONVOCATORIA CERRADA RAPP-AECID-IC-0014 de 2025
Formación en Protección y Conservación Ambiental para el Proyecto AECID
– RAP Pacifico**

Antecedentes

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) otorgó a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico, una subvención con destino al proyecto **"Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico"** No. de Expediente **2024Qdn0031**, que tiene como objetivo principal, contribuir a la protección, conservación y restauración de la biodiversidad en comunidades del pacífico colombiano que desarrollan actividades de turismo ecológico y comunitario.

Este proyecto se implementa en ocho comunidades de los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, donde se realizarán actividades tendientes a fortalecer y promover las organizaciones de mujeres, hombres y jóvenes en condición de vulnerabilidad, que ejercen actividades de turismo ecológico y comunitario en la región pacífico-colombiana sobre la base de la economía circular.

Proyecto o Nombre de la Subvención: "Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacifico"

No de Expediente: 2024Qdn0031

Resultado: Desarrollar e implementar un plan de formación integral en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección





ambiental del recurso hídrico y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, dirigido a las ocho comunidades ecoturísticas beneficiarias. Esta actividad tendrá una duración de cinco (5) meses y corresponderá a la ejecución de la actividad **R1.A4**, conforme al cronograma establecido en el proyecto.

Actividad: La formación en temas ambientales están alineados al programa de transición ecológica en el que se enmarca el proyecto.

1. ORGANISMO CONTRATANTE

Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico Nit: 901127870-6.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La entidad suscribirá un contrato de prestación de servicios, el presente proceso se desarrollará bajo la modalidad de **invitación cerrada**, en virtud de la cual la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico – RAP Pacífico, invitará directamente a un número limitado de proponentes que cuenten con la idoneidad, experiencia y capacidad técnica requerida para la ejecución del objeto contractual.

Esta modalidad se adopta en atención a la naturaleza especializada del servicio y con el fin de garantizar eficiencia, economía y transparencia en la gestión contractual, conforme a los principios establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 - de acuerdo a la Ley de Subvenciones del Gobierno de España aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID. (Ley 38 de 2003, General de Subvenciones del Reino de España).

3. OBJETO DEL CONTRATO

Desarrollar e implementar un plan de formación en protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, para el proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico” No. de Expediente 2024Qdn0031

- **VALOR DEL CONTRATO:** Ciento setenta y dos millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$172.800.000)





- Certificado De Disponibilidad Presupuestal - CDP: No. 00 0000117 abr -15 2025 valor: Ciento setenta y dos millones ochocientos mil pesos m/cte. (\$172.800.000).

- **Rubro del POA:**

A.25 Asistencias Técnicas Especializadas: por valor de \$100,000,000 (cien millones de pesos m/cte.), actividad R1A4.

A.24 Transportes y Gastos de Viaje del Proyecto: por valor de \$58,400,000 (cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil pesos m/cte.), actividad R1.A4.

A.32 Materiales Didácticos y Otros: por valor de \$14.400.000 (catorce millones cuatrocientos mil pesos m/cte.), actividad R1A4.

4. ACTIVIDAD PARA EJECUTAR

Desarrollar e implementar un plan de formación en temas ambientales para las 8 (ocho) organizaciones beneficiarias del proyecto “Conservación y recuperación de los ecosistemas naturales mediante el fortalecimiento del turismo ecológico y comunitario en la Región Pacífico” No. de Expediente 2024Qdn0031, teniendo en cuenta su ubicación geográfica, el entorno de sus ecosistemas naturales y sus actividades en turismo ecológico y comunitario, para ellos se requiere:

- Desarrollar una estrategia de sensibilización ambiental por cada organización, usando las diferentes herramientas disponibles (plataformas digitales, físicos, documentales), para ser implementada en cada organización.
- Crear un plan de formación ambiental en temas de protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, teniendo en cuenta el contexto natural de cada organización, esta deberá contener asistencias presenciales y virtuales (híbrida) esta última teniendo en cuenta las capacidades de conectividad virtual en cada organización.





- Implementar en un periodo no mayor a 4 meses el plan de formación en las 8 (ocho) organizaciones, donde deberá tomarse registros de asistencia, registro fotográfico y fílmico del desarrollo de la actividad.

Igualmente, el proponente o contratista debe estar en capacidad de desplegar las capacidades requeridas para la realización de las actividades en los 8 (ocho) o más municipios en una misma fecha, si así lo requiera el proyecto.

Cronograma de la ruta estimada.

La selección de las fechas y de los sitios destinados para la realización de las jornadas deben ser planeadas dentro del periodo que se fije para la ejecución del contrato y serán programadas por Coordinador de proyecto y/o supervisor de la RAP Pacifico y/o supervisor de AECID.

Requerimientos mínimos para la ejecución del contrato.

El contratista deberá garantizar la planificación, organización, operación y producción de las actividades requeridas por la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico. Para cumplir con el objeto contractual deberá tener la disponibilidad de los elementos que se identifican a continuación; no obstante, se deben tomar en consideración las necesidades particulares de cada territorio previa autorización por parte de la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico en el evento de requerirse alguna modificación de conformidad con los ítems descritos en el **Anexo 1**.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será a partir de la suscripción y perfeccionamiento del contrato, hasta el 15 de septiembre de 2026, con desarrollo de actividades de acuerdo al cronograma del proyecto e indicaciones del coordinador.





7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá desarrollar sus actividades en sitio de las organizaciones beneficiarias, de acuerdo a como se indique por parte de la entidad, las cuales están contempladas:

País	Departamento	Municipio(s)
Colombia	Chocó Valle del Cauca Cauca Nariño	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño) (PDET) 2. El Encano – municipio de Pasto (Nariño) 3. Quiroga – municipio de Guapi (Cauca) (PDET) 4. El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) 5. La Pedrera - municipio de Víjares (Valle del Cauca) 6. Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) (PEDET) 7. Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PEDET) 8. Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuquí (Chocó) Oficinas de la RAP Pacifico - Distrito de Cali (Valle del Cauca) - Los que se indique por parte de la RAP Pacifico y/o AECID
Colombia	Cundinamarca	- Bogotá

Requiere viajes a otras zonas: SI NO

País	Departamento	Municipio(s)
Colombia	Chocó Valle del Cauca Cauca Nariño	<ol style="list-style-type: none"> 1. Boca Grande – distrito de Tumaco (Nariño) (PDET) 2. El Encano – municipio de Pasto (Nariño) 3. Quiroga – municipio de Guapi (Cauca) (PDET) 4. El Porvenir – municipio de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca) 5. La Pedrera - municipio de Víjares (Valle del Cauca)



		<p>Cauca)</p> <p>6. Consejo de Bazán Bocana – distrito de Buenaventura (Valle del Cauca) (PEDET)</p> <p>7. Rayito la Negra - Municipio de Yotoco (Valle del Cauca) (PEDET)</p> <p>8. Consejo de Jurubirá - Municipio de Nuqui (Choco)</p> <p>- Oficinas de la RAP Pacifico - Distrito de Cali (Valle del Cauca)</p> <p>- Los que se indique por parte de la RAP Pacifico y/o AECID</p> <p>(municipios de conexión en transporte para llegar a los puntos destino)</p>
Colombia	Cundinamarca	<p>- Bogotá</p> <p>(municipios de conexión en transporte para llegar al punto destino)</p>

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a. Obligaciones Generales.

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada.
3. Presentar los informes que le indique el supervisor.
4. Presentar informe final de gestión, a la terminación del contrato, en la cual se consoliden todas las actividades y resultados obtenidos por EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.



6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda información o documentación que le haya sido asignada en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al Supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios, cuando haya lugar a ello.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que se le asignen a través del Supervisor del contrato.
10. Informar oportunamente al Supervisor asignado los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
11. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, e informar a la respectiva ARL, para los desplazamientos de personal a territorio.
12. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
13. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de la Región Administrativa y De Planificación RAP - Pacífico, a través del Supervisor, durante el desarrollo del contrato,
14. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Región Administrativa y De Planificación RAP - Pacífico y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
15. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.
16. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico.
17. El contratista velará porque en la prestación de los servicios logísticos se tenga especial atención a medidas de adecuada disposición de materiales recuperables y/o reciclables, residuos y un uso responsable del agua y demás recursos naturales que impliquen su utilización durante el desarrollo del proceso, en cumplimiento de las normas nacionales sobre la materia y de manera especial por requisito del



+57 319 4696869



@rapacifico



@RapPacifico



contactenos@rap-pacifico.gov.co

donante que prohíbe la utilización de envases y utensilios plásticos de un solo uso.

18. En el cuerpo de la factura, el proveedor debe mencionar que el servicio o suministro de bienes, está financiado con recurso de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, de acuerdo con lo convenido en la Resolución de Subvención No. 2024Qdn0031, o referir que el gasto es cargado a la Región Administrativa y de Planificación – RAP Pacifico con Nit. 901127870-6
19. Las demás que le sean asignadas por la supervisión del contrato e inherentes a la naturaleza y objeto del contrato.

b. Obligaciones Específicas

El contratista deberá cumplir con las obligaciones específicas en cumplimiento de las actividades relacionadas en el proyecto:

a. Primer Informe: Informe de plan de trabajo, cronograma.

- **Segundo informe:** este vendrá acompañado del planteamiento final de la estrategia de sensibilización ambiental por cada organización, usando las diferentes herramientas disponibles (plataformas digitales, físicos, documentales), para ser implementada en cada organización.
- **Tercer informe:** este vendrá acompañado del plan de formación ambiental en temas de protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora silvestre), protección ambiental alrededor del agua y prestación de servicios turísticos en áreas protegidas, teniendo en cuenta el contexto natural de cada organización, esta deberá contener asistencias presenciales y virtuales (hibrida) esta última teniendo en cuenta las capacidades de conectividad virtual en cada organización.
- **Informes parciales:** se presentarán mensualmente con el avance de la implementación del plan de formación en las 8 (ocho) organizaciones, donde deberá tomarse registros de asistencia, registro fotográfico y filmico del desarrollo de la actividad.





9. OBLIGACIONES GENERALES DEL LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO

1. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago al CONTRATISTA.
2. Prestar al CONTRATISTA la colaboración necesaria para la debida ejecución de las obligaciones derivadas de este contrato.
3. Suministrar al CONTRATISTA la información técnica y administrativa que esté a su alcance y que sea necesaria para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
4. Entregar el Certificado de Utilidad Común – CUC, correspondiente del proyecto.
5. Ejercer la supervisión del contrato.
6. Asesorar técnicamente al CONTRATISTA cuando este lo requiera en la ejecución del objeto del contrato.
7. Impartir las instrucciones necesarias desde LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – PACÍFICO para la ejecución del objeto del contrato.
8. Liquidar el contrato.
9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del contrato y que estén acordes con la naturaleza del mismo.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

a. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece: LA CONTRATACIÓN CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.

En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento.

En el caso que nos ocupa, los recursos con los cuales se financiará la realización de la presente contratación provienen en su totalidad de recursos de cooperación





de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, por lo que la modalidad de selección del contratista se someterá a las disposiciones previstas por el referido organismo para la contratación de servicios.

Las actividades para desarrollar hacen parte de la misión institucional de la Región Administrativa y De Planificación RAP – Pacífico.

La entidad suscribirá un contrato de servicios de acuerdo a la Ley de subvenciones del gobierno de España, aplicada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

La Guía para la Gestión de subvenciones de Cooperación Internacional Española, establece que, de 15.000 euros en adelante, se deberá hacer publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de la AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto¹.

El manual de subvenciones establece que de 15.000 euros en adelante, se deberá hacer publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la entidad subvencionada y/o entidad Colaboradora, o de la AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.

La convocatoria cerrada es la modalidad de selección objetiva mediante la cual, previa definición de los requerimientos financieros, de organización y de experiencia específica, requeridos para la ejecución del futuro contrato, adelantará un estudio y análisis de mercado y con base en los resultados, formulará y convocará a mínimo tres (3) de los oferentes o proponentes que se hayan identificado y mediante la aplicación de criterios objetivos determinados en los TCC, seleccionará entre ellos el ofrecimiento más favorable a los intereses de La Región Administrativa y de Planificación Rap Pacífico.

11. FORMA DE PAGO

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico, se compromete a pagar el valor del contrato resultante del proceso de la siguiente manera:

Se pagará un veinte por ciento (20%) del valor del contrato por presentación de **Primer informe:** conformado por el plan de trabajo, cronograma y metodología de

¹ Manual de Subvenciones página 57.



ejecución.

El ochenta por ciento (80%), se pagará en actas parciales por avance, de acuerdo al cronograma y avance del plan de formación presentado por el contratista y aprobado por la RAP Pacifico y/o supervisor de AECID, este pago se hará previa presentación de los siguientes documentos: i) certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, ii) factura de servicios, iii) informe de ejecución mensual que incluirá:

- a) Informe de cada evento con actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del mismo
- b) Soporte fotográfico de momentos estratégicos previamente acordados con el SUPERVISOR del contrato y/o una grabación en formato de video que documente la ejecución del requerimiento
- c) El contratista deberá expedir una certificación sobre la ejecución de los recursos de conformidad con los rubros presupuestales del Plan Operativo Anual – POA aprobado por la AECID, en moneda colombiana COP y euros a la tasa histórica del proyecto

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para efectuar el pago de la factura presentada, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la misma se radique en Tesorería para su respectivo trámite.

NOTA: Si bien este contrato se adjudica como una bolsa de recursos, el contratista expedirá al final de la ejecución una certificación de la inversión de conformidad con los rubros presupuestales de AECID, los costos por concepto de contratación de personal idóneo, materiales didácticos, transporte, gastos de viaje, alimentación, alojamiento y demás necesidades logísticas del recurso humano estarán a cargo del implementador y deberán contemplarse en la propuesta económica, además se debe tener en cuenta que los recursos provienen de cooperación internacional, por lo tanto, en ninguna de las actividades referidas se reconocerá el pago de IVA e impuestos, para lo cual deberá usarse para la relación financiera del contratista o de algún proveedor específico, el Certificado de Utilidad Común – CUC del proyecto, con el cual podrán indicar la excepción de IVA e impuestos ante la DIAN.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

PERFIL REQUERIDO (HABILITANTE)

Tenga en cuenta que el total de la experiencia es la sumatoria de cada tipo



experiencia.

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<p>Experiencia General y específica.</p> <p>General: Los oferentes deberán acreditar mínimo tres (03) años de experiencia general contabilizada a partir de la inscripción a cámara de comercio o documento que permita acreditar.</p> <p>Específica: El proponente deberá acreditar una experiencia con mínimo dos (2) contratos ejecutados, cuyo objeto guarde relación con la presente convocatoria, la sumatoria de los contratos presentados será igual o superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMLMV</p>	Si	<p>a) El objeto social deberá permitir la ejecución del objeto contratado.</p>

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO (HABILITANTE)

El proponente deberá garantizar un equipo de trabajo con dedicación del 100% y que incluya los siguientes perfiles:

FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CANTIDAD	DEDICACIÓN
Profesional en: Ingeniero agrónomo, y/o ambiental y/o forestal o afines, con cinco (05) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Posgrado en especialización o maestría en áreas ambientales Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades relacionadas con asesoramiento y/o asistencia técnica en proyectos ambientales	1	100%



Profesional en: Contaduría Pública, con tres (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades como profesional contable en entidad pública o privada.	1	100%
Profesional en: Trabajo social y/o psicólogo, con tres (03) años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Dos (02) contrato y/o certificaciones con una experiencia en capacitación o asistencia en estrategias de educación ambiental con suma no menor a dos años	1	100%
Técnico en: área ambiental, y/o forestal, y/o afines con cinco (3) años de experiencia general contados a partir de la expedición del acta de grado	Un (01) contrato y/o certificación donde se haya ejecutado actividades relacionadas con asesoramiento y/o asistencia técnica en proyectos ambientales	1	100%





CRITERIOS DE SELECCIÓN (PONDERABLES)

Las propuestas habilitadas serán evaluadas bajo la siguiente ponderación:

Criterio	Subcriterio	Puntaje Máximo
Propuesta Técnica (60 puntos)	El proponente deberá acreditar una experiencia adicional por medio de certificado o contrato finalizado, cuyo objeto guarde relación con la presente convocatoria	30
	Presentación de plan de trabajo.	30
Propuesta Económica (40 puntos)	Se asignará el máximo puntaje a la oferta económica más baja y a las demás de forma inversamente proporcional.	40
PUNTAJE TOTAL		100

PROPIUESTA TÉCNICA (60 PUNTOS)

- Se asignará treinta (30) puntos al oferente que aporte Contratos adicionales ejecutados y terminados, cuyo objeto principal haya sido la prestación de servicios de formación, capacitación, talleres, educación no formal o asistencia técnica pedagógica a comunidades o personal técnico, en una o varias de las siguientes temáticas:
 - Protección, conservación y restauración de la biodiversidad (fauna y flora).
 - Formación en temáticas de ecoturismo o servicios turísticos sostenibles.
 - Protección ambiental de recursos hídricos, cuencas o páramos.
 - Educación ambiental comunitaria.





- Planes de manejo ambiental en áreas protegidas.

A los demás se les asignará puntaje proporcional, siempre que cumplan el mínimo habilitante.

- Se asignará treinta (30) puntos al oferente que aporte un plan de trabajo de implementación y cronograma que considere los desplazamientos a 8 comunidades, detallado por semanas o entregables y que presente fases lógicas como lo es la ejecución de talleres y Evaluación.

A los demás se les asignará puntaje proporcional, siempre que cumplan el mínimo habilitante.

PROPIUESTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

Se asignará cuarenta (40) puntos a la propuesta que contenga el **menor valor** en su oferta económica. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, indicando el valor unitario de los bienes, sin centavos.

- No se aceptarán ofertas parciales.
- Un oferente solo podrá presentar una oferta.
- El Contratista no podrá subcontratar la totalidad de ejecución del contrato
- El proponente no podrá sobreasar el valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Se debe tener en cuenta que la presentación de la oferta económica y el contrato a suscribirse resultante del presente proceso de selección es por la totalidad del PRESUPUESTO de acuerdo con lo establecido en estos términos de referencia.

Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades considerando la aplicación del Decreto 540 de 2004 el cual reglamenta el artículo 96 de la Ley 788 de 2002, y de cualquier otra naturaleza que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven; para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.



Las contrataciones realizadas con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras (residentes y no residentes en el territorio colombiano) están sujetas a impuestos, retenciones e industria y comercio, por lo tanto, es indispensable que en los términos de referencia se mencionen y al momento de la negociación, se analicen las condiciones para que cada parte asuma la cancelación de los impuestos que por normatividad colombiana vigente le correspondan.

Las Entidades Subvencionadas o Entidad Colaboradora están en la obligación de actuar como agente retenedor, por tanto, deberá expedir el certificado de retención en la fuente para los efectos pertinentes. La retención en la fuente es un mecanismo de recaudo de los impuestos, y por lo tanto es una obligación de realizar las retenciones que por normatividad rigen frente a los impuestos que se causen en Colombia, razón por la cual esta no será negociable con el contratista ni asumida por el proyecto

Los precios ofertados no estarán sujetos a ajuste alguno por encima de ellos, razón por la cual el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de año.

CRITERIO DE DESEMPEATE

Criterio de desempate	<p>Si, una vez aplicada la evaluación habilitante, de experiencia adicional, plan de trabajo y propuesta económica, persiste un empate en la puntuación total, el desempate se realizará en el siguiente orden sucesivo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tendrá prioridad el proponente que acredite mayor número de contratos ejecutados en la Región Pacífica Colombiana.2. De subsistir el empate, tendrá prioridad el proponente que acredite mayor número de contratos ejecutados en los municipios de influencia del proyecto.3. Si aún persiste el empate, se definirá mediante método aleatorio (sorteo documentado), realizado en audiencia y dejado en acta, garantizando transparencia y trazabilidad.
-----------------------	---

El proponente seleccionado será aquel que tenga asignado el mayor puntaje conforme a los criterios antes señalados.





13. GARANTÍAS

Garantía única. El proponente favorecido deberá constituir, a favor de la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico —RAP Pacífico—, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una garantía expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada en Colombia, destinada a amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.

Esta garantía deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato y cubrir, como mínimo, los siguientes riesgos: Cumplimiento, Pago de salarios y prestaciones sociales, Responsabilidad civil extracontractual y Calidad del servicio, en los términos, cuantías y vigencias que se fijen en el pliego de condiciones y la minuta contractual.

AMPAROS	% ASEGURABLE	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso hasta la liquidación final del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Término de ejecución del contrato.

*EL CONTRATISTA deberá entregar con las pólizas debidamente constituidas y firmadas, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora. La póliza de seguro deberá ser la existente en el mercado a favor de Entidades Estatales.



14. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar en el proceso deben enviar toda la documentación relacionada con el contrato debe estar escrita en español, idioma oficial de la República de Colombia. Los Proponentes deberán presentar su oferta junto con todos los documentos exigidos y otros que las acompañen, en medio digital a través del correo electrónico conforme la **LISTA DE CHEQUEO**, al correo juridico@rap-pacifico.gov.co con copia asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co.

No se permitirá el retiro de documentos que componen la propuesta durante el proceso de selección, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables, por lo cual luego de presentada, no podrá retractarse de su contenido.

El o la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares de los sitios de los talleres y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de las actividades y sus costos, tales como permisos, impuestos y/o licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

El cumplimiento de los requisitos documentales, serán evaluados como **Requisitos Habilitantes** para la propuesta. **ANEXO 1: LISTA DE CHEQUEO**

No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus propuestas fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

La propuesta deberá presentarse con el siguiente asunto: “RAPP-AECID-IC-0014 de 2025 Formación Ambiental”

a. Presentación De Observaciones

El término para presentar observaciones a los Términos y Condiciones Contractuales establecidos será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Las observaciones deben hacerse identificando el proceso de selección y deberán ser remitidas al correo juridico@rap-pacifico.gov.co con copia asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co.

En todo caso, la aceptación o rechazo de las observaciones se hará de manera motivada, para lo cual La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico -





podrá agrupar aquellas de naturaleza común. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el micro sitio de la RAP Pacífico <https://rap-pacifico.gov.co/>

b. Prorrogas, Aclaraciones,

La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico se reserva el derecho de adicionar o aclarar las condiciones presentadas en este documento.

Los interesados en el proceso de selección antes de enviar su oferta tienen la responsabilidad de verificar si La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico modificaciones o aclaraciones al Proceso de Contratación.

Cualquier interesado que tuviere observaciones o dudas acerca del significado o interpretación del contenido de los términos y condiciones contractuales, puede y debe formular las solicitudes de aclaraciones que considere conveniente La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico por escrito en el periodo máximo establecido para ello, en el cronograma y podrán ser enviadas a través del correo electrónico correo juridico@rap-pacifico.gov.co con copia asesorajuridica@rap-pacifico.gov.co.

Es responsabilidad del interesado consultar permanentemente en el micro sitio de La Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico. <https://rap-pacifico.gov.co/>

15. SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN Y CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los términos de condiciones y referencia que publique La Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico - en cualquiera de las modalidades de selección de un futuro el proceso de selección, salvo que el mismo se haya adjudicado y notificado al beneficiario, en cuyo caso surge la obligación de suscribir el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ordenador contratista, no tienen para ningún efecto la naturaleza jurídica de una oferta o propuesta de un negocio jurídico y por lo tanto de los mismos no se genera compromiso para la entidad para concluir y adjudicar el contrato, por lo cual La Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico, a través del ordenador del gasto, podrá de manera motivada suspender, cancelar o dar por terminado en cualquier momento del Gasto, podrá suspender, de manera motivada, el proceso de selección cuando surjan circunstancias técnicas,





económicas, de fuerza mayor, orden de autoridad o razones de utilidad o conveniencia que puedan justificar esta decisión.

La decisión de suspender el proceso será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micro sitio de la Región Administrativa y De Planificación RAP Pacífico en la sede electrónica de la <https://rap-pacifico.gov.co/>. Así mismo, si existen razones que lo justifiquen, el proceso de selección podrá ser terminado o cancelado en cualquier momento anterior a su adjudicación y notificación de las misma.

Esta decisión, con su respectiva motivación, será informada a los oferentes o proponentes según se trate, mediante comunicación publicada en el micro sitio <https://rap-pacifico.gov.co/>

PARÁGRAFO: El Ordenador del Gasto tendrá la facultad unilateral de suspender, terminar y cancelar el proceso de selección en cualquier momento, previa comunicación a los oferentes o proponentes.

16. CRONOGRAMA PROCESO CONVOCATORIA RAPP-AECID-IC-0014 de 2025 Formación en Protección y Conservación Ambiental para el Proyecto AECID – RAP Pacifico

El cronograma de la presente convocatoria **obra en documento anexo**. No obstante, la Región Administrativa y de Planificación del Pacífico —RAP Pacífico— **se reserva el derecho de ajustar, adicionar, suspender o prorrogar** los plazos establecidos para este proceso de selección. Cualquier modificación se formalizará mediante **adenda** y será comunicada a los proponentes por los canales oficiales, entendiéndose **integrada** al proceso desde su publicación.

DESCRIPCION	FECHA
Aviso de convocatoria	04 de diciembre de 2025
Publicación Términos de Referencia plataforma institucional RAP Pacifico y cartas de invitación. https://rap-pacifico.gov.co/	5 de diciembre de 2025
Recepción de ofertas	Desde el 05 de diciembre de 2025 hasta las 5:00 pm. del 19 de diciembre de 2025





Verificación de Requisitos Habilitantes - VRH Verificación de Criterios de Selección - VCS	22 de diciembre de 2025
Publicación de resultados de Requisitos Habilitantes y Criterios de Selección	22 de diciembre de 2025
Subsanación requisitos habilitantes y/o reclamación de resultados al correo juridico@rap-pacifico.gov.co	Desde 22 de diciembre hasta las 5:00 pm de 24 de diciembre de 2025
Publicación de resultado final	26 de diciembre de 2025
Adjudicación de acuerdo a resultado final	26 de diciembre de 2025
Proceso contractual	De 26 al 30 de diciembre de 2025



VIVIANA OBANDO MARINEZ
Gerente General
Región Administrativa y de Planificación - RAP Pacífico

Proyecto: Viviana Montaño Hernandez – Apoyo Jurídico Aecid

Reviso: Mario Mendoza Luna – Coordinador Proyecto




e cooperación
española

